	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 04	
		Vigente desde: Junio 05 de 2023	

Numero Estudio Previo: 3399

Tipo de Contrato: Postación sucos

Tipo de Proponente Natural ☒ Jurídica ☐

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	/	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	/	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	/	
4	Certificado Banco de Proyectos	/	
	Estudios Previos	/	
5	Resolución justificación contratación directa	/	
6	Invitación a presentar propuesta	/	
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	/	
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)	/	
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	/	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	/	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	/	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	/	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	/	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	/	
19	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	/	
20	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años - para Conductores 1 año).	/	
21	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión - Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	/	
22	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	N.A.	/
23	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	/	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	N.A.	
25	2. Vigencia de la Matrícula	N.A.	
26	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	N.A.	
27	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	/	
28	5. Certificado experiencia e idoneidad	/	

Cumple Si ☒ No ☐

Encargado Revisión,


JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES director
 de Departamento Administrativo de
 Planeación Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Planeación
Neiva
Vida y Paz

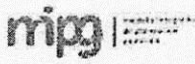
INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.006769	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.007503
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.14.2023		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR URBANO Y RURAL EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR Y/O APLICAR LA ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGIA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 2.533.333,00	SON. DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-11-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SECTOR	AC-11-04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
PROGRAMA	AC-11-0401-LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD (0401)
SUBPROGRAMA	AC-11-0401-1003-PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
NUMERO DE PROYECTO	2022410010023- ACTUALIZACIÓN , DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	0401005 - CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTADO DEL OPERATIVO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE PRESUPUESTO DE HOGARES
PRODUCTO CPC	91114 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
VALOR FUENTE	\$ 2.369.999,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5501 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	0401005 - CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTADO DEL OPERATIVO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE PRESUPUESTO DE HOGARES
PRODUCTO CPC	91114 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
VALOR FUENTE	\$ 163.334,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIA POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 2189

Neiva, 04 de julio de 2023

Doctor (a):

JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES

Director Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio. DAP 1184 del 28 de junio de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

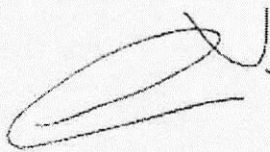
Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, Dieciséis (16) personas naturales, Bachiller. Para ejecutar el siguiente objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENCUESTADOR URBANO Y RURAL EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR Y10 APLICAR LAS ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP".

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

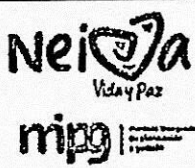
Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA

Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Delgado
Auxiliar Servicios Generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 801160003-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0006

Neiva, Enero 16 de 2023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010023 ✓

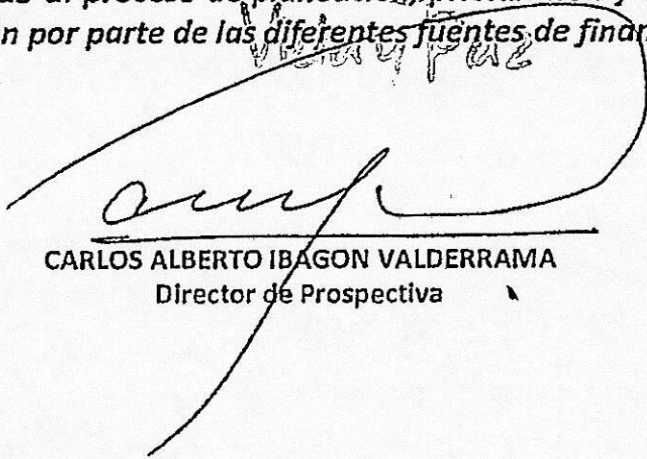
Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$ 750.000.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

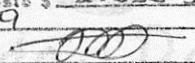
Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra Borrero

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	3399
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	17 NOV 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.533.333) M/CTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2023.CEN.01.006769
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111613- TRABAJADORES MANUALES TEMPORALES		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO.		
SECTOR	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION ESTADISTICA DE CALIDAD		
INDICADOR DE BIENESTAR	ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, CUENTAN CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD.		
META DE PRODUCTO	BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA		
INDICADOR DE PRODUCTO	BASES DE DATOS DE LA TEMATICA DE PROBREZA Y CONDICIONES DE VIDA PUBLICADAS		
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASES DE DATOS DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente de VIABLE, toda vez que es coherente con el PDIA "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2022-030010029 Valor presupuesto \$ 2.533.333 CDP No. 6369  DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____ X _____ -INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ -ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ -MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ -VÍCTIMAS: _____ -INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ -JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ X CUAL?: TODA LA POBLACION		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): _____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver,		

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

CON DISCAPACIDAD)	principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: <u> X </u>
2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER	
La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que <i>"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."</i> Igualmente, la Constitución establece dentro del ámbito del Estado Social de Derecho, la necesidad de que el gobierno nacional y los gobiernos Departamentales y municipales focalicen o dirijan el gasto social a la población más pobre y vulnerable. Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: <i>"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."</i> Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 287° establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, seguidamente indica que por tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias, 2. Ejercer las competencias que les correspondan, 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales. Es así como el principio de Estado unitario, a su vez, está limitado por el <i>"núcleo esencial"</i> o contenido mínimo de la autonomía de las entidades territoriales atribuido por el constituyente originario, el cual es irreductible e indisponible por las demás autoridades. Así las cosas, la autonomía territorial se centra en la capacidad de gestionar los propios intereses y una de sus manifestaciones más importantes es el derecho a actuar a través de órganos propios en la administración y gobierno de asuntos de interés regional o local. Las entidades territoriales tienen el derecho de determinar la estructura de sus respectivas administraciones y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes. (Corte Constitucional Sentencia C-189/19) Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: <i>"Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones"</i> Corte Constitucional, Sentencia C-1258 de 2001. Es así como la autonomía de las entidades territoriales tiene un límite máximo y un límite mínimo. El primero corresponde al sometimiento de aquellas a la Constitución Política y a la ley que impide que actúen por fuera de dichas normas como si se tratara de repúblicas independientes. El segundo constituye el núcleo esencial y se integra por el conjunto de derechos y atribuciones reconocidas en la Constitución Política dentro de los que hacen parte aquellas facultades que pueden ejercer mediante la actividad contractual para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo. De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Ahora bien, frente a la mencionada actividad contractual, resulta necesario precisar que los requisitos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de los mencionados contratos.	

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Neiva Vida y Paz	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
				Versión: 01		
				Vigente desde: Enero 19 del 2023		

Por lo tanto, a la luz de las disposiciones citadas, especialmente el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - norma de reserva legal (Artículo 150° Constitución Política de Colombia)— y las demás normas reglamentarias, resulta claro que la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una actividad que ha sido regulada de manera general y que por lo tanto en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 84 de la Constitución Política de 1991 las autoridades públicas no pueden exigir requisitos adicionales a los contemplados en el régimen legal aplicable

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que mediante Decreto No. 877 de 2020 "por el cual se establece la estructura de la Administración central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras dependencias", se establecieron como funciones del Departamento Administrativo de Planeación y de la Dirección de Prospectiva del municipio, las siguientes:

"(...) ARTICULO 44.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION. Son funciones del Departamento Administrativo de Planeación, las siguientes:

1. Asesorar al Alcalde en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas que deban adoptarse para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
2. Establecer los elementos básicos que comprendan el ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial, garantizando un nivel de vida adecuado para sus habitantes.
3. Diseñar e implementar métodos y procedimientos que permitan operar y controlar la información necesaria para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad y de la comunidad en general.
4. Definir las normas urbanísticas generales y complementarias que regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano y rural que garanticen el cumplimiento de los objetivos y propósitos del Plan de Ordenamiento Territorial y Modelo de Ocupación Espacial.
5. Utilizar las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.
6. Planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.
7. Dirigir la planificación, organización, desarrollo de los planes y políticas en lo que respecta a la planeación, ordenamiento del territorio, planificación del desarrollo social, económico, ambiental, cultural y políticas institucionales inherentes al Municipio.
8. Dirigir la formulación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva, y demás instrumentos de planeación complementarios de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales vigentes.
9. Direcccionar el desarrollo físico con las políticas de la prestación de los servicios públicos.
10. Dirigir, planear y coordinar estudios de impactos, socio económicos o sociales para los procesos de ordenamiento territorial, planificación integral y sectorial requerida de conformidad con las disposiciones legales y las directrices del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial.
11. Planear y establecer los procedimientos para adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos técnicos de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los planes, programas o proyectos de desarrollo urbano.
12. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 01	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	
			 mipg	 modelo único grande de planeación y gestión

(...)

"(...) ARTICULO 45.- FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PROSPECTIVA. Son funciones de la Dirección de Prospectiva, las siguientes:

1. *Liderar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y los planes de desarrollo departamental y nacional; las políticas y programas de orden nacional y departamental.*
2. *Coordinar la elaboración, seguimiento y actualización del plan de acción municipal, que permita contribuir a la planeación y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.*
3. *Definir y coordinar la elaboración del plan operativo anual de inversión (POAI) de conformidad con las normas de presupuesto, descentralización y racionalización del gasto público.*
4. *Coordinar la planificación y elaboración del informe de gestión en colaboración con las demás dependencias del Municipio de Neiva, de acuerdo con la normatividad y la política pública.*
5. *Dirigir la elaboración del documento técnico de rendición pública de cuentas en coordinación con las demás dependencias de la entidad, para profundizar la transparencia y visibilizarían de la gestión pública y financiera del Municipio de Neiva.*
6. *Dirigir las actividades relacionadas con la administración, operación, actualización y reglamentación del banco de programas y proyectos de inversión del municipio con el objetivo de cumplir lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal y plan de ordenamiento territorial.*
7. *Asesorar a las dependencias de la administración municipal en la formulación, evaluación y viabilidad de proyectos de inversión pública y de cooperación internacional en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.*
8. *Formular en coordinación con la secretaria de Hacienda el Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo con las políticas, planes y programas del Municipio de Neiva.*
9. **Administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas (SISBEN) en armonía con las directrices del Gobierno Nacional.**
10. *Consolidar, sistematizar y suministrar información estadística necesaria para la toma de decisiones en coordinación con las demás dependencias de la administración.*
11. *Las demás que le asigne la Ley o que corresponde a la naturaleza de la dependencia(...)" (Negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 441 del 2017, que en su artículo 2.2.8.2.4. Actividades de los municipios y distritos, que indicó que el municipio de Neiva, dispondrán de los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la dependencia que se encuentre a cargo de esta labor.

Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante acuerdo No. 008 de fecha 25 de junio de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo Territorial- PDT, denominado **"MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"** integrando cuatro líneas estratégicas, entre las que se destaca para este caso, la línea estratégica número cuatro, denominada **"PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO"**, con el sector asociado denominado **PLANEACIÓN**; PROYECTO: **"ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASES DE DATOS DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y META DE PRODUCTO: **"BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA"**.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que **"Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana"**, y como Visión la que **"El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo"**.

Que también el artículo 339 de la Constitución Política Colombiana establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Así mismo, para cumplir con este mandato, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen la transparencia total en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios de programas sociales; el Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) es, precisamente uno de los instrumentos principales que contribuyen a la focalización de gastos sociales y suministra asistencia técnica a los municipios para su ejecución.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Que la focalización es definida meridianamente, por la Ley 715 de 2001, como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”; la focalización es el instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo; el Departamento Nacional de Planeación creó el SISBÉN como instrumento o herramienta que permite la focalización por programa, la focalización geográfica y la focalización individual y familiar.

En ese sentido, el Artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 (Reglamentada por el Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008), asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la competencia para definir las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos que hacen parte de los instrumentos de focalización (Sisbén), así como los cruces de información necesaria para su depuración y actualización, los lineamientos para su implementación y operación, el diseño de las metodologías, la consolidación de la información a nivel nacional, los controles de calidad pertinentes; y coordinar y supervisar su implementación, mantenimiento y actualización.

El SISBÉN, es una herramienta básica que facilita el diagnóstico socioeconómico preciso, de determinados grupos de la población, se aplica en hogares no colectivos, es muy útil en los municipios para la elaboración de planes de desarrollo y la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios para programas sociales, de acuerdo con su condición socioeconómica particular representado mediante un indicador resumen de calidad de vida- índice SISBÉN.

El Departamento Nacional de Planeación, ha suministrado a las entidades territoriales nuevas herramientas tecnológicas, relacionadas con el aplicativo informático denominado SisbenApp Sisbén IV, que permitirán un mejor control y mayor comunicación para el flujo de la información entre las entidades territoriales y Gobierno Nacional en el proceso de actualización de la información.

Que el Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación DNP aprobó el 05 de Diciembre de 2019, el Documento CONPES 3877 de 2016 llamado Declaración De Importancia Estratégica Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV); el 16 de marzo de 2017 expidió el Decreto 441 de 2017, que reglamentó el instrumento de focalización de los servicios sociales; mediante estos documentos normativos se definió los lineamientos metodológicos, técnicos, operativo y financieros de la nueva versión del instrumento de focalización, correspondiéndole al municipio de Neiva, disponer de los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de esta dependencia en los términos definidos en la Ley 715 de 2001.

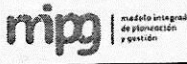
Aunado a lo anterior, y en atención a la publicación de la primera base certificada de la metodología Sisbén IV (el 05 de marzo de 2021), de los nuevos resultados de clasificación por grupos A, B, C y D del Sisbén a los hogares colombianos, y acorde a los ajuste de los programas sociales por parte de las entidades que los administran, lo cual ha generado demanda masiva de la comunidad para acudir a las oficinas del Sisbén a solicitar la aplicación de la encuesta nueva para vincularse a la base o para realizar el reporte de la respectiva novedad a fin de ser beneficiarios del programa social de su interés, hace necesario desde la administración municipal la contratación de personal de apoyo con el cual se pueda lograr cobertura en la vinculación del personal a la actual base Sisbén IV y su consecuente actualización de información de los hogares quienes ya están registrados.

Que los hechos descritos anteriormente, impactan económica y socialmente a la mayoría de la población colombiana y en este caso en concreto de la población del municipio de Neiva que necesita imperantemente la ayuda asistencial del estado y del gobierno municipal en el marco de la implementación del estado social de derecho para dar cumplimiento a sus fines y propósitos que son los de asistir a la población colombiana en general y sobre todo a la población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.

Que en la actualidad la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN a la fecha cuenta con diecinueve (19) servidores públicos adscrito a la planta de personal de los cuales, la DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, tiene cuatro (4) funcionarios, personal insuficiente para adelantar toda la gestión que le corresponde a esta dependencia, para apoyar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del proyecto “ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASES DE DATOS DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, y la meta de producto “BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA”, debido a que estos funcionarios deben desarrollar funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral; conforme a la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano.

Que son múltiples las actividades a cargo del Departamento Administrativo de Planeación y de su Dirección de Prospectiva, puntualmente el persona en cargada del **SISBÉN** a través de las cuales se cumplen con las metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción 2023, por lo cual resulta indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo en diferentes áreas y saberes, profesionales en arquitectura, derecho, ingeniero civil, ambiental, electrónico, catastral y geodesia, de sistemas, economista geólogo, administrador del empresas, administrador financiero, psicología, contaduría, licenciado y apoyos a la gestión como técnicos y bachilleres, para que de manera sinérgica, permitan desarrollar los procesos y procedimientos a cargo de esta Dirección.

Que con el interés de cumplir los cometidos legales que le corresponde al Municipio, la Oficina del **SISBÉN** requiere contratar **dieciséis (16) encuestadores**, personal de apoyo a la gestión que realiza este despacho, como parte de una estrategia para ampliar la vinculación y atención de los usuarios, y la actualización de las bases del SISBÉN IV para procurar su implementación y de esta manera, la población vulnerable pueda acceder a los diferentes programas y subsidios que les otorga el Gobierno Nacional a través de las encuestas socioeconómicas.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 01 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
--	--	--	--

Que adicional a lo expuesto, es menester señalar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional relacionados con la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptados por el Municipio de Neiva mediante Circular No. 02 del 13 de enero de 2023, la cual señala:

"(...) El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, señaló que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses". Este lineamiento está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso particular, el Municipio está trabajando en la estructuración de dichos estudios.

Asimismo, la Directiva Presidencial No. 8 de 2022 por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

La Circular No. 001 del 6 de enero de 2023 emitida por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social estableció que "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

*La Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, señalaron excepciones al plazo al estipulado en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en los siguientes términos: "Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebren por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en que exista la necesidad de contar con una **experticia y conocimiento especializado en una materia determinada...**"; En cumplimiento a lo estipulado por la Corte Constitucional en sentencia SU049 del 02 de febrero de 2017, "en aras de garantizar la estabilidad ocupacional reforzada de aquellas personas que se encuentren en estado de gestación, en licencia de paternidad o maternidad, personas que se encuentran con limitación en su salud, entre otros; Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren con personas jurídicas de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo para cumplir las actividades y entregar productos requeridos en el marco de ciclo del correspondiente proyecto. En ambos casos deberán expresar de manera clara en los estudios previos, las razones por las que se inaplica el plazo inicial máximo de cuatro meses, mientras que los contratos de prestación de servicios con cargo a recursos de inversión deberán ser estructurados de tal manera que sus productos sean coherentes con las metas del proyecto de inversión".*

Por lo anterior, se solicita a los Secretarios, Directores, Asesores y Jefes de Oficina a realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta los lineamientos y exigencias entregadas por el Gobierno Nacional señaladas anteriormente.

Con lo expuesto se reitera el compromiso de la Administración Municipal, en los procesos que conduzcan a la formalización laboral en el marco de la prestación de servicios al Ente Territorial..."

Que se adelantó revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el personal de planta adscrita a la **OFICINA DE SISBEN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** del Municipio de Neiva, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al propósito y funciones a cargo de esta dependencia, por lo cual se pudo determinar que se requiere de manera inmediata la contratación de **DIECISÉIS (16) ENCUESTADORES**, con el siguiente perfil: persona natural, que cuente con título de **BACHILLER**, para apoyar la realización de encuestas socioeconómicas en las diferentes comunidades del municipio de Neiva, para cumplir con la estrategia de ampliar la vinculación y atención de los usuarios, y la atención y actualización de las bases del SISBÉN IV en procura de mejorar su implementación, para la población vulnerable que pueda acceder a los diferentes programas y subsidios que les otorga el Gobierno Nacional

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

El Departamento Administrativo de Planeación, para solventar la necesidad antes señalada, requiere contratar una (01) persona natural, que cuente con título de **BACHILLER**, para apoyar la realización de encuestas en las diferentes comunidades del municipio de Neiva.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento de **BACHILLER**, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la **OFICINA DE SISBEN** adscrita al departamento administrativo de planeación del Municipio de Neiva, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: N° 91114 DE NOMBRE “SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN <u> X </u> / PROFESIONALES <u> </u>
OBJETO (4)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR URBANO Y RURAL EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR Y/O APLICAR LAS ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución,

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 NeiVa Vida y Paz
			Versión: 01	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	
			 mipg	modelo integrado de planeación y gestión

con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la aplicación de las encuestas socioeconómicas solicitadas por la comunidad en la zona urbana y rural del municipio de Neiva.
2. Verificar que el Dispositivo Móvil de Captura -DMC- funcione correctamente antes de salir a terreno.
3. Informar a la oficina de Sisbén aquellas situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo.
4. Recibir por parte del Coordinador Logístico de Encuestadores, del supervisor y/o quién este designe, la ruta asignada de las solicitudes que previamente se cargan al dispositivo móvil de captura -DMC.
5. Diligenciar el formulario de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura -DMC, realizando autónomamente y por su propia cuenta los desplazamientos a que haya lugar para ejecutar las actividades del presente contrato.
6. Recibir el Dispositivo Móvil de Captura DMC y sus accesorios, aplicar las mejores prácticas de uso del mismo y responder por la pérdida o deterioro de los mismos. En caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar, y una vez finalizado el contrato hacer la respectiva entrega del mismo.
7. Mantener la confidencialidad de la información recolectada en el desarrollo de las actividades de aplicación de encuestas socioeconómicas en los hogares de la zona urbana y rural del municipio de Neiva.
8. Entregar de manera diaria la información recolectada de las encuestas aplicadas para la sincronización y transmisión al Departamento Administrativo de Planeación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

	5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	Persona natural que cuente con título de BACHILLER
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	N.A.
PLAZO: ⁽⁸⁾	UN MES (01) Y DIEZ (10) DÍAS , contados a partir del inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	Ciudad de Neiva –Huila
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN o quien designe, quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, sin olvidar que para el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. [cce-elcp-gi-18_gees v.2 2.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](#)

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

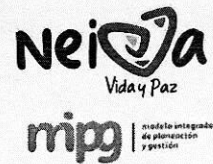


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 01

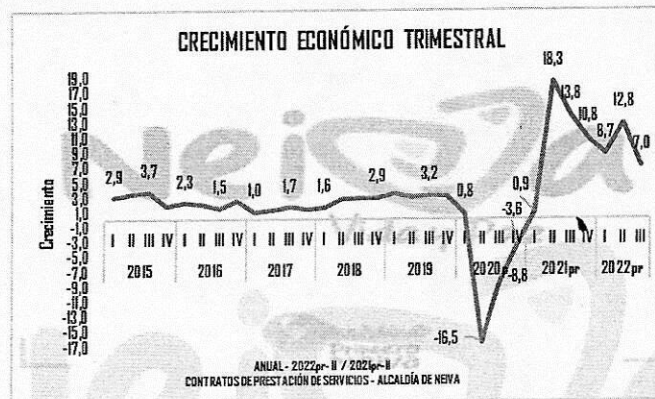
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



- RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
- DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS
- ACTIVIDAD: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

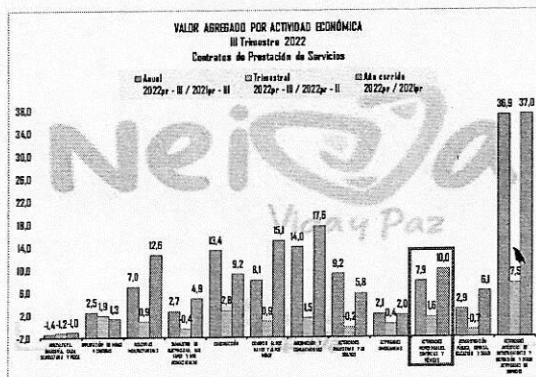
En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ❖ Construcción crece 2,8%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 "**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las "**Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**"; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata**.

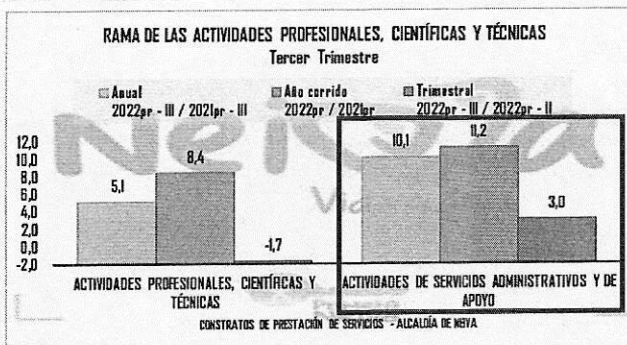
Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las actividades de servicios administrativos y de apoyo; y **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO CRECE 7.9%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,1%.
- ❖ **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO CRECE 10,1%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades de servicios administrativos y de apoyo; y **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO CRECE EN 1,6%**, explicado por:

- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.
- ❖ **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO CRECE 3,0%.**

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023

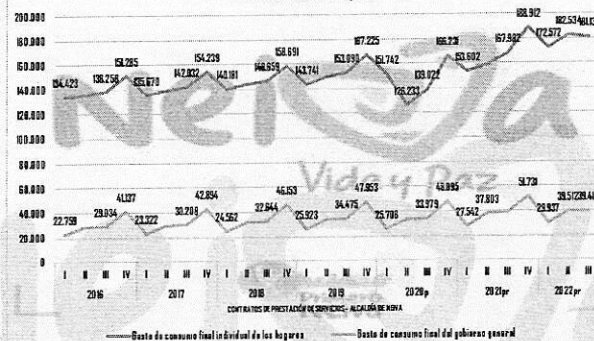


Actividades de servicios administrativos y de apoyo CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA



Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia - Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):

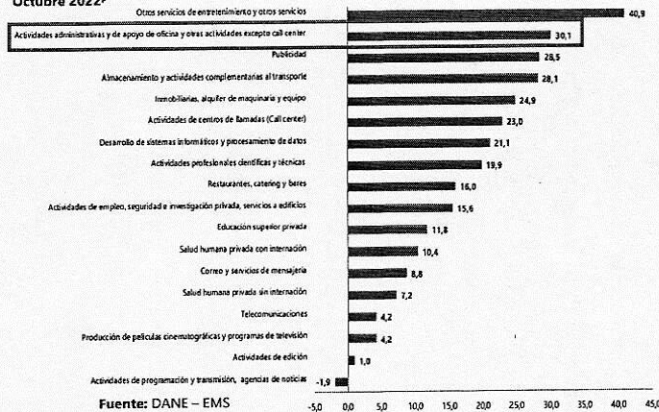
CONSUMO FINAL - GASTO FAMILIAS Y GOBIERNO Miles de Millones de pesos



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2022p



Fuente: DANE - EMS

En tal sentido, **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 28,2 puntos porcentuales, un aumento de 0,1 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 1,9 en otros ingresos, como se representa:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



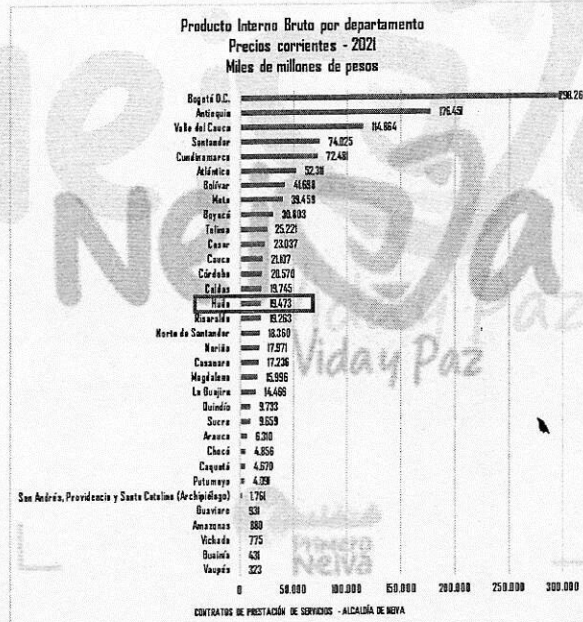
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2022* / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos por servicios		Variación de Ingresos		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	26.1	26.8	0.3	1.1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.8	8.7	-0.1	0.1	
I	División 54	Restauración, catering y bares	16.0	15.3	-0.7	0.0	
J	División 58	Actividades de edición	1.0	-0.3	-0.1	1.2	
J	División 59, excepto Clase 5910	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.2	-2.9	-4.0	3.1	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.9	-3.0	0.0	1.1	
J	División 61	Telecomunicaciones	4.2	3.4	0.5	0.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21.1	21.8	-0.6	0.0	
Section L, División 68	Section L, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	24.9	22.3	-0.9	1.7	
M	División 74	Publicidad	19.9	20.5	-0.8	0.1	
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	28.5	28.6	-0.2	0.0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	15.6	15.7	-0.1	0.0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	23.0	23.0	0.0	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	30.1	28.2	-0.1	1.9	
P	Grupo 824	Educación superior privada	11.8	8.7	-0.1	3.0	
Q	Clase 8510	Salud humana privada con internación	10.4	10.1	0.2	0.1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.2	7.9	-0.2	-0.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40.9	38.2	-1.2	3.9	

Fuente: DANE - EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

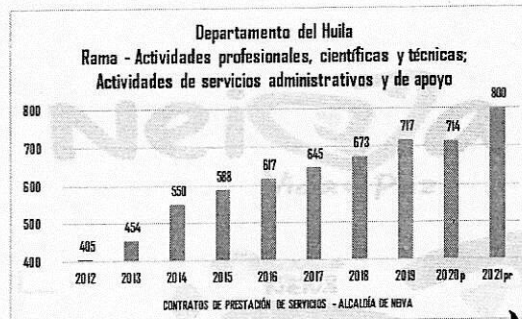
FOR-GDCO-27

Versión: 01

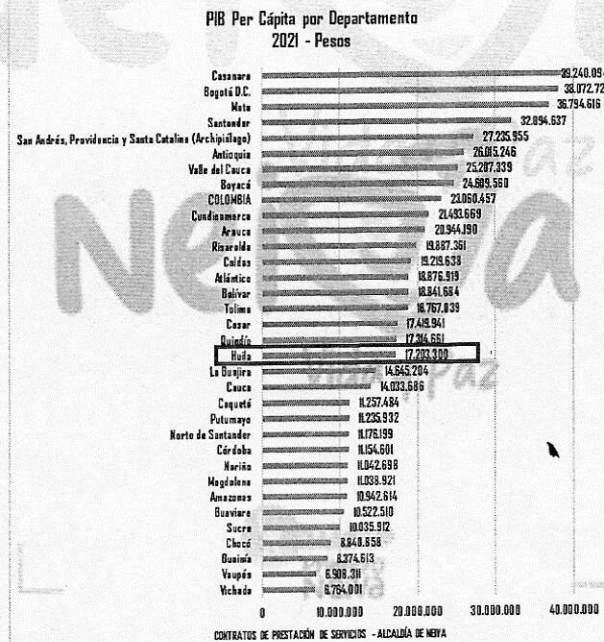
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

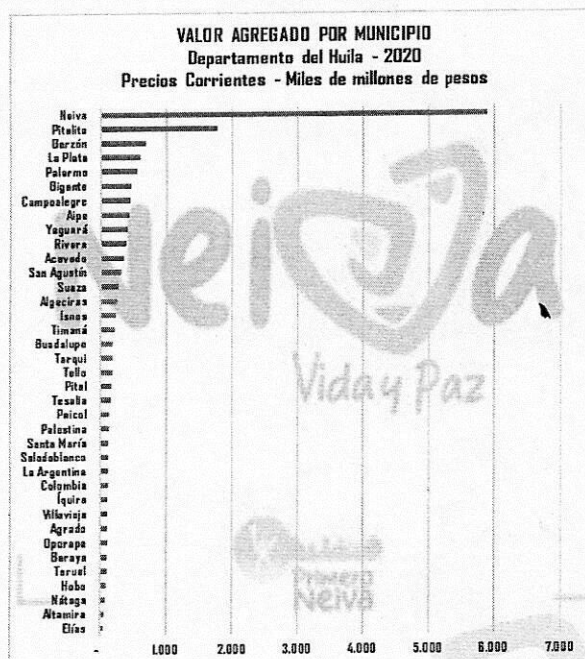
FOR-GDQO-27

Versión: 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del DANE el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

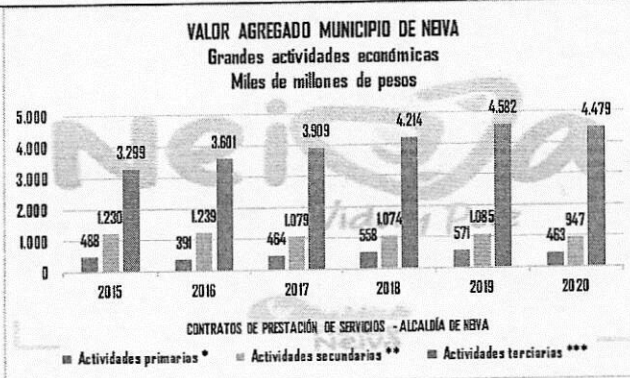


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

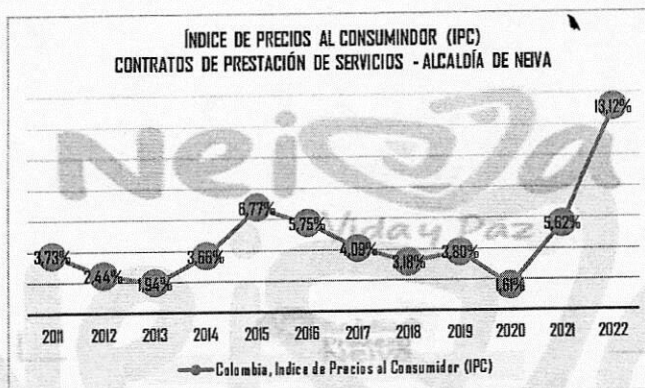
FOR-GDCO-27

Versión: 01

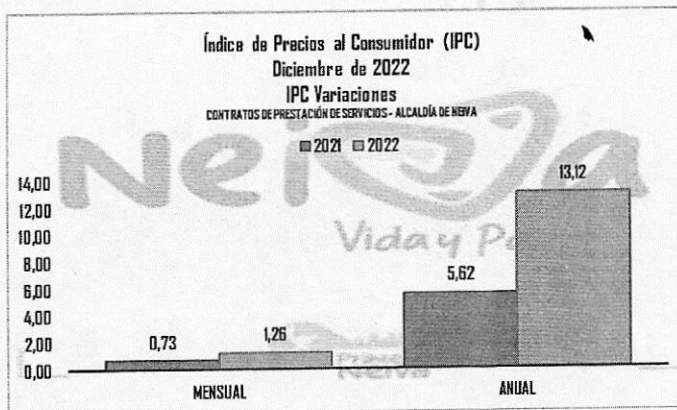
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



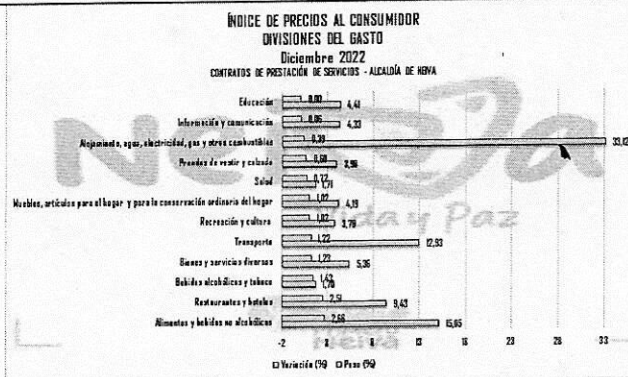
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



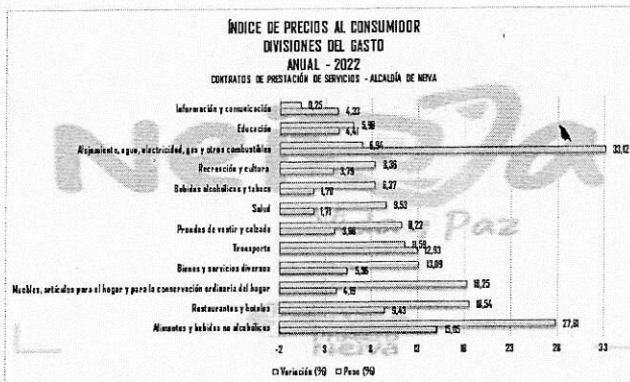
En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:



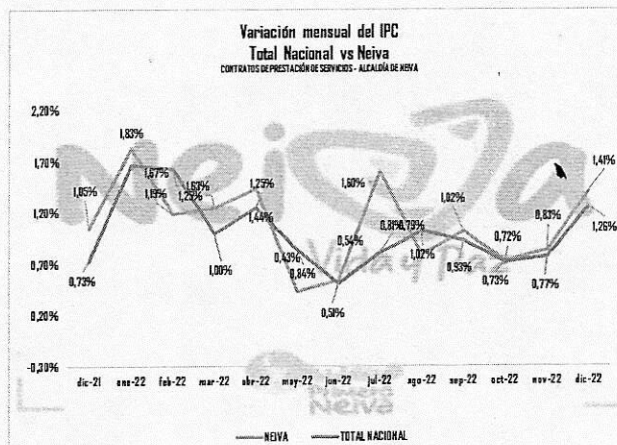
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:



Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

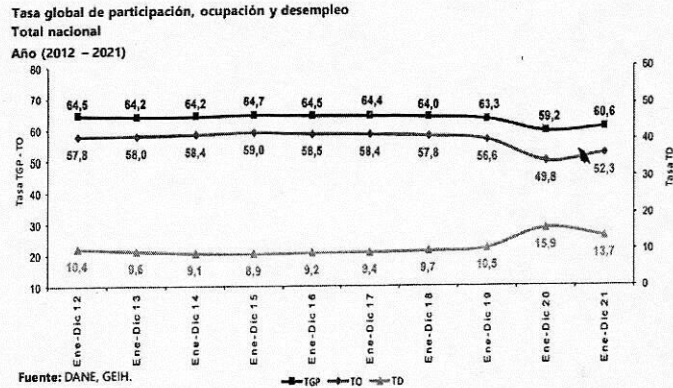
Versión: 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023

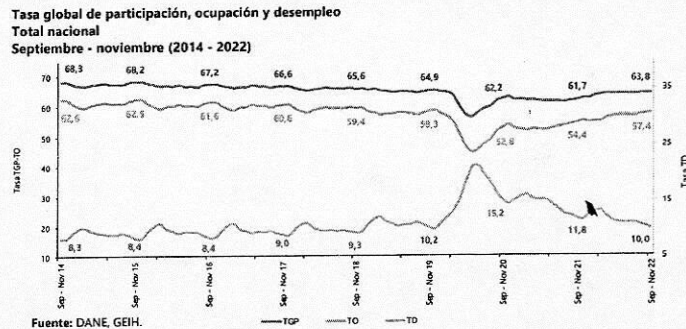


tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

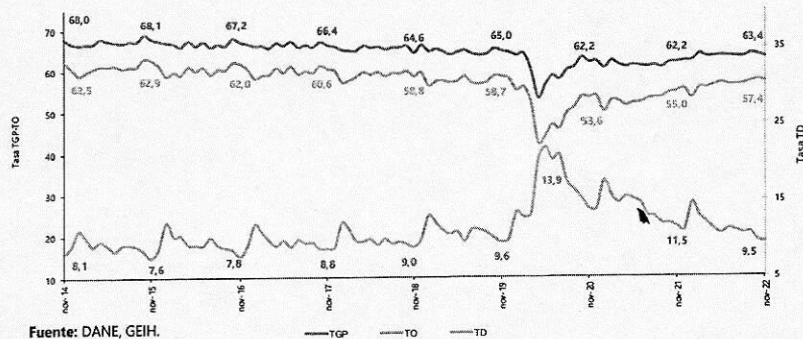


Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:



En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 - 2022)





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

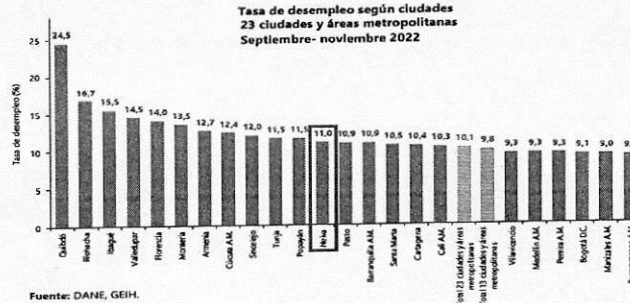
Versión: 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023

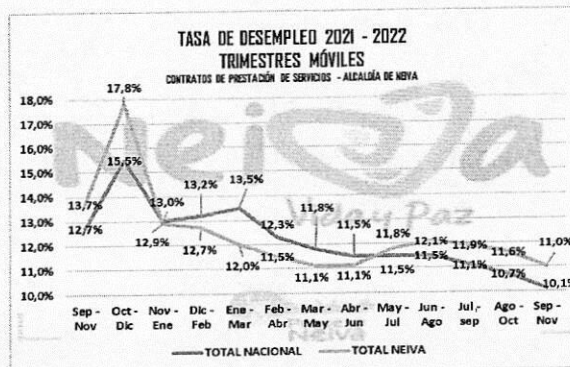


Las cifras son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

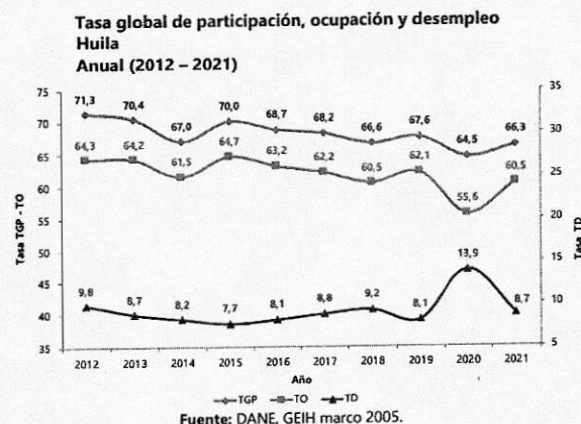
Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

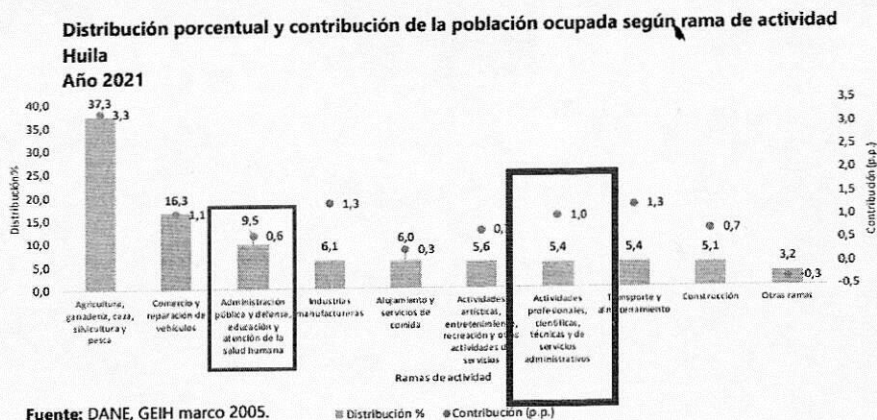
Versión: 01

Vigente desde:
Enero 19 del 2023

NeiJa
Viday Paz

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y, por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:



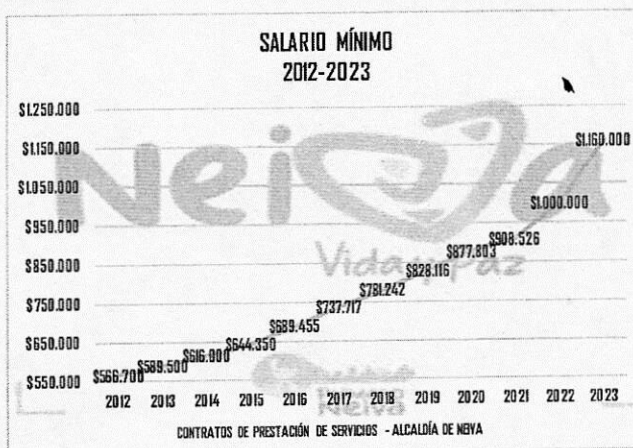
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,3% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **noviembre de 2022** respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de 85 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

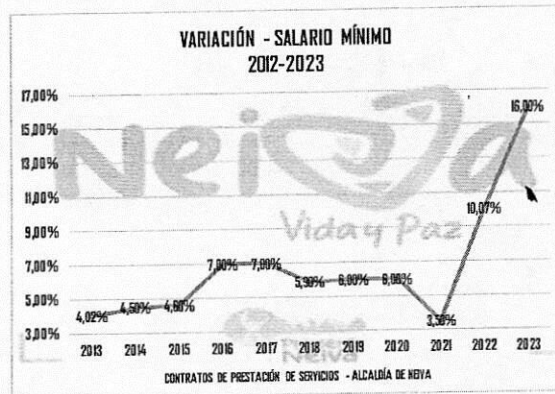
FOR-GDCO-27

Versión: 01

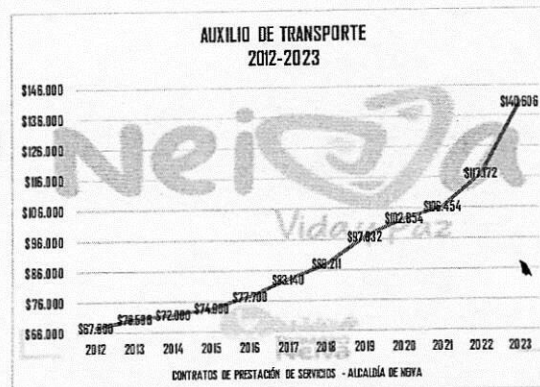
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$72.806,0 en los últimos doce años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

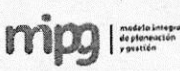
La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto, los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz 
			Versión: 01	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y, por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y, por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar, sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió a revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
0704/2022	12.000.000	OCHO (08) MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN VENTANILLA EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP.	Contratación directa.
1925/2021	9.183.333	SEIS (06) MESES, 10 DÍAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR URBANO EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR Y/O APLICAR LAS ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP.	Contratación directa.
0255-2019	16.500.000	DIEZ (10) MESES, (28) VEINTIOCHO DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA QUE REALICE Y/O APLIQUE ENCUESTAS DE INFORMACION SOCIOECONOMICA DE LA COMUNIDAD SISBEN, ACORDE CON EL FORMULARIO Y EL APLICATIVO INFORMATICO PROGRAMA SISBENNET, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ORDENADOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.	Contratación directa.

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CD-AMT04722023	\$ 6.454.5000	CUATRO (04) MESES	DPT-91 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y APLICACIÓN DE LA FICHA DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA APLICANDO LA METODOLOGÍA IV DE SISBÉN EN LA FASE DE DEMANDA	CONTRATACIÓN DIRECTA
SAB-01-3131-22	\$ 1.623.840	UN (1) MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN IV DEL MUNICIPIO DE SABANETA	CONTRATACIÓN DIRECTA
PS1752-2022	\$ 7.200.000	UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR URBANO EN AREA RURAL Y URBANA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - SISBÉN IV EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	CONTRATACIÓN DIRECTA

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 01	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 8211 correspondiente a las **"Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina"; la cual incluye las siguientes actividades:**

• **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata.**

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **51 empresas y también un sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios;** de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- > OI LATAM SERVICES S.A.S
- > CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA
- > SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S
- > PROCESOS & CANJE S.A.
- > RENTA 4 COLOMBIA S.A.S.
- > ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS
- > ACCURO SAS
- > INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR
- > PETRICORP S.A.S
- > OPERADORA DE COMERCIO SAS
- > EMA HOLDINGS S.A.S.
- > BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A
- > THE ENGLISH EASY WAY SAS
- > ASESORIAS BOTERO PELAEZ S.A.
- > REVERTIR S.A.S.
- > GESTIONES S.A.
- > EXELA BPO S.A.
- > ASISTENCIA TECNICA BOTERO S.A.
- > PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
- > LISIE S.A.S.
- > INVERSIONES SAN MAURICIO SAS
- > LONDOÑO Y RESTREPO S.A.
- > CARLINA RESTREPO RUIZ S.A.S
- > REGUS BUSINESS COLOMBIA II
- > CERDAÑA S.A.
- > HAPAG-LLOYD QUALITY SERVICE CENTER BOGOTÁ S.A.S.
- > LOBO BLANCO PRIMAVERA S.A.S.
- > REGUS COLOMBIA LIMITADA
- > GRUPO VARGAS DIAZ SAS
- > MEDTRONIC SSC
- > UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS
- > INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS
- > INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
- > SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
- > ADMINISTRACIONES S.A.
- > GRUPPO GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S.
- > UA BACKOFFICE COLOMBIA SAS
- > VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS
- > LANU SAS
- > REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA
- > CONALTA DE OCCIDENTE SAS
- > SOLIDDA GROUP SAS
- > LA JUL SCA
- > PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.
- > CUATRO HACHES S.A.S
- > KURK ECHEVERRI S.C.S.
- > RICOVA SAS
- > SOL INVERSIONES SAS
- > INVERSIONES CAMURO S.A.
- > INVERSIONES MONDO SAS
- > HATERIA S.A.S.

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se



Vigente desde:
Enero 19 del 2023

NeiJa
Vida y Paz
mipg | modelo integral
de planeación
y gestión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INCIVIL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6088643475	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO AUXILIAR HSEQ	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 4 # 4 - 41 CENTRO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FIDECOM S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 608 8643475	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO AUXILIAR HSEQ	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

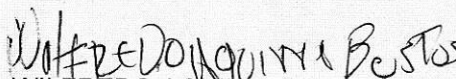
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AUXILIAR HSEQ	2	24

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2023-10-23 14:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

WILFREDO

AGUIRRE

BUSTOS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1075234668

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

NEIVA

Dirección

["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

☐

No

☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.234.668**

AGUIRRE BUSTOS

APELLIDOS

WILFREDO

NOMBRES

WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-FEB-2007 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



P-1900100-50160142-M-1075234668-20070622

00539 07173A 02 239461504

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor WILFREDO AGUIRRE BUSTOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075234668, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: WILFREDO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: AGUIRRE
Segundo Apellido: BUSTOS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1075234668
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Octubre de 2023, a las 2:33:17 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C.- Colombia



2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14942945006



(415)7707212489984(8020) 000001494294500 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 3 4 6 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 5 2 3 4 6 6 8

27. Fecha expedición

2 0 0 7, 0 2, 1 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

AGUIRRE

32. Segundo apellido

BUSTOS

33. Primer nombre

WILFREDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 85 A # 2 C - 15 BRR DARIO ECHANDIA

42. Correo electrónico

wilfredoaguirre88@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 3 9 7 2 2 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3, 0 8, 3 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2023 - 08 - 31 / 14 : 58: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE BUSTOS WILFREDO

985. Cargo Contribuyente

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

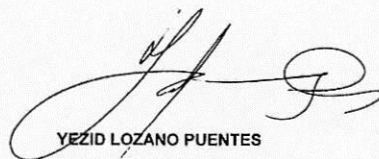
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de noviembre de 2023, a las 14:03:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075234668
Código de Verificación	1075234668231121140314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1075234668

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILFREDO AGUIRRE BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1075234668.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, noviembre 21, 2023 - Hora de consulta: 14:05:05

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pinoda, para CDI Software. 2013



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2023 02:07:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075234668**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78339032**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:06:52 PM horas del 21/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075234668**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE BUSTOS WILFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075234668 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2023 02:29 PM



Código Verificación: **KC4QN1SVLD**

Válida hasta: **19/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Neiva, 10 de noviembre del 2023

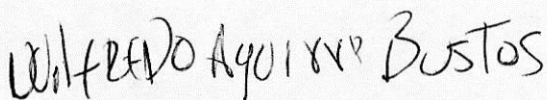
Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito **WILFREDO AGUIRRE BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.234.668 expedida en Neiva, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> , manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



WILFREDO AGUIRRE BUSTOS
C.C. No. 1.075.234.668 expedida en Neiva

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:09 horas del 10/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075234668**,
Apellidos y Nombres **AGUIRRE BUSTOS WILFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

LABORVIDA IPS SAS- Nit :900563745

Licencia -Ips :0

CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317263 3943 - 317644 8683
Correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

179493

Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-09-01

DATOS BASICOS

Empresa:

PARTICULAR

Nit: 999999

Nombres y apellidos:

WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

CC: 1075234668

Cargo Actual:

CONTRATISTA

Fecha Nacimiento:

1988-06-29

Edad: 35 Años

Género: Masculino



TIPO DE EXAMEN

☒ INGRESO ☒ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

No tiene pruebas funcionales.

VACUNACION COVID-19

ANTI COVID -19 / ESQUEMA COMPLETO : ☒ SI --- ULTIMA DOOSIS : 2022-01-05 --- VERIFICACION DEL CARNET : ☒ NO

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profeslograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones

Ninguna

OBSERVACIONES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

REMISIÓN EPS: ☒ NO

REMISIÓN ARL ☒ NO

OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☒ NO

PVE Ninguna

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☒ NO

RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA: HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, WILFREDO AGUIRRE BUSTOS, identificado con CC: 1075234668, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluated por:

Trabajador:

Zully Hasdelvi Polo C.
MEDICO ESP EN SST
R.M. 1241/2010 - L557. 1903 2017

ZULLY HASDELVI POLO CERQUERA
1903-2017

WILFREDO AGUIRRE BUSTOS
CC: 1075234668



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075234668
NOMBRES Y APELLIDOS	Aguirre Bustos, Wilfredo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	17/03/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Aguirre Bustos, Wilfredo , a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

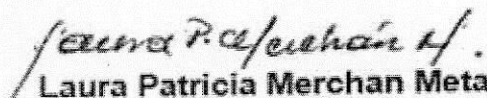
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **AGUIRRE BUSTOS WILFREDO** identificado(a) con **CC** número **1.075.234.668** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 17 de agosto de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de octubre de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023102710160

Referencia Bancaria

Lunes, 04 de septiembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILFREDO AGUIRRE BUSTOS identificado(a) con CC 1.075.234.668, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

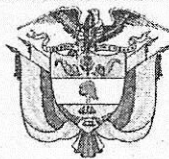
Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45457029709	2023/09/04	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



La República de Colombia
y en su nombre la

**Institución Educativa
Gabriel García Márquez**
Neiva - Huila

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Neiva, Huila, a los tres (3) días del mes de Diciembre del 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del estudiante del último grado de la Jornada Diurna, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del plantel, Institución autorizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal del Departamento del Huila, en el Nivel de Educación Media para otorgar el Título de **Bachiller** en la modalidad **Académica**, según Resolución No.088 del 25 de Marzo del 2003.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **Título de Bachiller Académico**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

AGUIRRE BUSTOS WILFREDO

T.I. No. 63926 de Neiva (H)

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 022 del 03 de Diciembre del 2007 que consta de 63 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de Aguirre Bustos Wilfredo y termina con el nombre de Yasno Yonda Yicela.

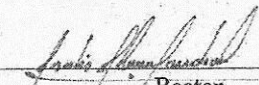
Firmada y sellada por :

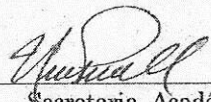


Andrés Álvarez Sandoval, Rector
y Nancy Perdomo Mosquera, Secretaria.

Dada en Neiva (H), el 3 de Diciembre del 2007

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a las leyes y normas vigentes.


Rector
C.C. No. 12.106.594 de Neiva (H)


Secretaria Académica
C.C. No. 36.177.393 de Neiva (H)



*La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

*La Institución Educativa
"Gabriel García Márquez"
Neiva - Huila*

*Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Municipal, según Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003.*

Confiere a:

AGUIRRE BUSTOS WILFREDO
T.I. No. 63926 de Neiva (H)

El Título de:

Bachiller Académico

*Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los Planes de
Estudio correspondientes al Nivel de Educación Media Académica.
(Decreto 230 del 2002).*

Dado en Neiva (H) el 03 de Diciembre del 2007

Acta Individual de Graduación

No. 022 Libro 001 Folio 096 del 03 de del 2007

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110008644



ALCALDÍA DE NEIVA

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 27/10/2023

Cédula: 1075234668

Nombre: WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

Dirección: C 85A 2C 15

Valido Hasta: 31/12/2023

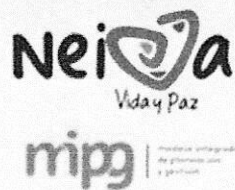


Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito **JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES**, como director del departamento administrativo de planeación de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **WILFREDO AGUIRRE BUSTOS** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.075.234.668 expedida en Neiva - Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR URBANO Y RURAL EN LA OFICINA DEL SISBÉN ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR Y/O APLICAR LAS ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL DNP.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Consultada la hoja de vida de **WILFREDO AGUIRRE BUSTOS**, se pudo establecer que la persona cuenta con la siguiente formación académica: Bachiller académico, lo cual hace que cumpla con el perfil requerido por el municipio.

Neiva, octubre de 2023

Cordialmente,

JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES

Director

Departamento administrativo de planeación

Revisó: Sonia Bermeo Varón
Contralista - Abogada
D.A.P.